

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA. Trimestre, 7,50 pes., semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitan en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramon y Cajal núm. 24.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe a Libranza. Giro postal ó Letra de fácil cobro.
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

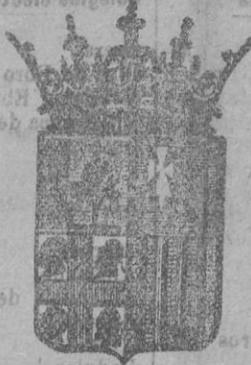
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encajonación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCION QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Relación de los Colegios electorales de la provincia de Zaragoza con indicación de la Estafeta o Cartería habilitada donde pueden depositarse pliegos electorales.

DISTRITO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Colegios electorales Estafetas o Carterías

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elecciones de Diputados a Cortes.

CIRCULAR

Tan pronto termine el escrutinio el domingo próximo, se servirán los Sres. Alcaldes participar a este Gobierno, por telégrafo o teléfono, el resultado de la elección, expresando con claridad las secciones a que los datos se refieran, nombres de los candidatos, filiación política, número de votos obtenidos por cada uno, y si ha habido protestas o reclamaciones.

Zaragoza, 28 de mayo de 1919.

El Gobernador,

MIGUEL DOMENGE MIR

Table with 2 columns: Colegios electorales and Estafetas o Carterías. Lists various municipalities and their corresponding postal services.

Colegios electorales

Estafetas o Carterías

DISTRITO DE BELCHITE

Aguilón	Aguilón
Almochoel	Azaila
Almonacid de la Cuba	Belchite
Azuara	Azuara
Belchite	Belchite
Cariñena	Cariñena
Codo	Belchite
Encinacorba	Cariñena
Fuendetodos	Fuendetodos
Fuentes de Ebro	Fuentes de Ebro
Gelsa	Gelsa
Herrera de los Navarros	Herrera de los Navarros
Jaulín	Botorríta
Lagata	Belchite
Lécera	Lécera
Letux	Belchite
Luesma	Luesma
Mediana	Fuentes de Ebro
Moueva	Muniesa
Moyuela	Id.
Paniza	Paniza
Plenas	Muniesa
Puebla de Albortón	Puebla de Albortón
Quinto	Quinto
Rodén	Fuentes
Samper del Salz	Belchite
Sástago	Sástago
Tosos	Tosos
Valmadrid	Valmadrid
Villanueva del Huerva	Villanueva del Huerva
Villar de los Navarros	Herrera de los Navarros
La Zaida	La Zaida

DISTRITO DE CALATAYUD

Alhama de Aragón	Alhama de Aragón
Aniñón	Aniñón
Ariza	Ariza
Ateca	Ateca
Berdejo	Torrelapaja
Bijuesca	Id.
Bordalba	Pozuel de Ariza
Bubierca	Bubierca
Calatayud	Calatayud
Ceryera de la Canada	Aniñón
Clarós	Alaró
Contamina	Alhama
Embid de Ariza	Embid de Ariza
Malanquilla	Malanquilla
Maluenda	Maluenda
Moros	Moros
Paracuellos de Jiloca	Paracuellos de Jiloca
Pozuel de Ariza	Pozuel de Ariza
Sediles	Calatayud
Sestrica	Sestrica
Terrer	Terrer
Torralba de Ribota	Torralba de Ribota
Torrelapaja	Torrelapaja
Torrijo	Torrijo
Villalengua	Villalengua
Villarroya	Villarroya de la Sierra
Viver de la Sierra	Sestrica

DISTRITO DE CASPE

Alborge	Alborge
Alforque	Alforque
Almolda	Almolda
Bujaraloz	Bujaraloz
Caspe	Caspe
Chiprana	Chiprana
Cinco Olivas	Cinco Olivas
Escatrón	Escatrón
Fabara	Fabara
Farlete	Osera
Fayón	Fayón
Maella	Maella
Mequinenza	Mequinenza
Monegrillo	Pina de Ebro
Nonaspe	Nonaspe
Nuez de Ebro	Nuez de Ebro

Colegios electorales

Estafetas o Carterías

Osera
Pina de Ebro
Velilla de Ebro
Villafranca de Ebro

Osera
Pina de Ebro
Velilla de Ebro
Villafranca de Ebro

DISTRITO DE DAROCA

Abanto	Monasterio de Piedra
Acered	Manchones
Alarba	Morata de Jiloca
Alconchel	Santa María de Huerta
Aldehueta de Liestos	Daroca
Anento	Anento
Atea	Manchones
Badules	Mainar
Balconchán	Daroca
Belmonte de Calatayud	Belmonte
Berruoco	Daroca
Cabolafuente	Ariza
Calmarza	Jaraba
Campillo de Aragón	Campillo de Aragón
Carenas	Carenas
Castejón de Alarba	Morata de Jiloca
Castejón de las Armas	Castejón de las Armas
Cerveruela	Cerveruela
Cetina	Cetina
Cimballa	Monasterio de Piedra
Cubel	Daroca
Las Cuerlas	Id.
Daroca	Id.
Fombuena	Fombuena
Fuentes de Jiloca	Fuentes de Jiloca
Gallocanta	Daroca
Godojos	Godojos
Ibdes	Ibdes
Jaraba	Jaraba
Langa del Castillo	Mainar
Lechón	Daroca
Mainar	Mainar
Manchones	Manchones
Mara	Mara
Miedes	Miedes
Monreal de Ariza	Ariza
Monterde	Monasterio de Piedra
Montón	Villafeliche
Morata de Jiloca	Morata de Jiloca
Munébrega	Ateca
Murero	Manchones
Nombrevilla	Daroca
Nuévalos	Nuévalos
Olvés	Morata de Jiloca
Oreajo	Daroca
Oreza	Mara
Recastón	Retascón
Romanos	Mainar
Ruesca	Miedes
Santed	Daroca
Sisamón	Sisamón
Tobed	Tobed
Torralba de los Frailes	Daroca
Torralbilla	Mainar
Torrehermosa	Santa María de Huerta
Used	Daroca
Valdehorna	Id.
Val de San Martín	Id.
Valtorres	Ateca
Velilla de Jiloca	Maluenda
La Vilueña	Ateca
Villadoz	Mainar
Villafeliche	Villafeliche
Villalba	Calatayud
Villanueva de Jiloca	Daroca
Villarreal	Villarreal
Vistabella	Aladrén

DISTRITO DE EGEA DE LOS CABALLEROS

Ardisa	Bisacarrués
Artieda	Martes
Asín	Egea de los Caballeros
Bagués	Martes

Colegios electorales

Estafetas o Carterías

Biel	Biel
Biota	Biota
Castejón de Valdejasa	Egea de los Caballeros
Castiliscar	Castiliscar
Egea de los Caballeros	Egea de los Caballeros
Eria	Eria
Escó	Escó
Farasdués	Egea de los Caballeros
El Frago	Luna
Fuencalderas	Murillo de Gallego
Isuerre	Sos
Layana	Layana
Lobera de Onwella	Sos
Longás	Id.
Lorbés	Salvatierra de Escar
Luesia	Uncastillo
Luna	Luna
Malpica de Arba	Biota
Mianos	Martés
Murillo de Gállego	Murillo de Gállego
Navardún	Sos
Orés	Egea de los Caballeros
Las Pedrosas	Zuera
Piedratajada	Luna
Pintano	Sos
Puendeluna	Biscarrués
Ruesta	Ruesta
Sádaba	Sádaba
Salvatierra de Escar	Salvatierra de Escar
Santa Eulalia de Gállego	Ayerbe
Sierra de Luna	Sierra de Luna
Sigüés	Sos
Sos	Sos
Tiermas	Tiermas
Uncastillo	Uncastillo
Undués de Lerda	Sos
Undués Pintana	Id.
Urriés	Id.
Valpalmas	Luna

DISTRITO DE TARAZONA

Alcalá de Moncayo	Alcalá de Moncayo
Ambel	Bulbuenta
Añón	Añón
Aranda de Moncayo	Aranda de Moncayo
Arandiga	Arandiga
Brea de Aragón	Sestrica
Bulbuenta	Bulbuenta
El Buste	Tarazona
Calcena	Jarque
Cunchillos	Tarazona
Los Fayos	Id.
Gotor	Gotor
Grisel	Tarazona
Illueca	Morés
Jarque	Jarque
Litago	Tarazona
Lituénigo	Id.
Mallén	Mallén
Malón	Malón
Mesones de Isuela	Mesones de Isuela
Nigüella	Nigüella
Novallas	Novallas
Oseja	Jarque
Pomer	Malanquilla
Purujosa	Trasobares
San Martín de Moncayo	Tarazona
Santa Cruz de Moncayo	Id.
Tabuenca	Tabuenca
Talbuentes	Bulbuenta
Tarazona	Tarazona
Tiarga	Trasobares
Torrellas	Tarazona
Trasmoz	Id.
Trasobares	Trasobares
Vera de Moncayo	Vera de Moncayo
Vierias	Tarazona

Colegios electorales

Estafetas o Carterías

CIRCUNSCRIPCIÓN DE ZARAGOZA-BORJA

Agón	Agón
Ainzón	Ainzón
Alagón	Alagón
Alberite de San Juan	Alberite de San Juan
Albeta	Albeta
Alcalá de Ebro	Pedrola
Alfajarín	Alfajarín
Barboles	Grisén
Bardallur	Plasencia
Bisimbre	Bisimbre
Boquiñeni	Boquiñeni
Borja	Borja
Botorrita	Botorrita
Bureta	Bureta
Burgo de Ebro	Burgo de Ebro
Cabañas de Ebro	Pedrola
Cadrete	Cadrete
Cuarde de Huerva	María
Figuieruelas	Figuieruelas
Fréscano	Fréscano
Fuendejalón	Magallón
Gallur	Gallur
Grisén	Grisén
La Joyosa	La Joyosa
Leciñena	Leciñena
Longares	Longares
Luceni	Luceni
Magallón	Magallón
Maleján	Maleján
María	María
Novillas	Movillas
Pastriz	Puebla de Alfindén
Pedrola	Pedrola
Perdigués	Leciñena
Pinseque	Pinseque
Pleitas	Grisén
Pozuelo	Magallón
Pradilla	Boquiñeni
Puebla de Alfindén	Puebla de Alfindén
Remolinos	Pedrola
San Mateo	Zuera
Sobradíel	Casetas
Tauste	Tauste
Torreçilla de Valmadrid	Torreçilla de Valmadrid
Torres de Berrellén	Torres de Berrellén
Urea de Jalón	Plasencia
Utebo	Utebo
Villanueva de Gállego	Villanueva de Gállego
Zaragoza, D.º 1.º Af.—S. 2.º	Zaragoza
Zaragoza, D.º 1.º Af.—S. 3.º	Villanueva de Gállego
Zaragoza, D.º 1.º Af.—S. 4.º	Zaragoza
Zaragoza, D.º 1.º Af.—S. 5.º	San Juan de Mozarrifar
Zaragoza, D.º 1.º Af.—S. 6.º	Zaragoza
Zaragoza, D.º 1.º Af.—S. 7.º	Zaragoza
Zaragoza, D.º 2.º Af.—S. 2.º	Zaragoza
Zaragoza, D.º 2.º Af.—S. 4.º	Casetas
Zaragoza, D.º 2.º Af.—S. 5.º	Casetas
Zaragoza, D.º 2.º Af.—S. 6.º	Utebo
Zuera	Zuera

Zaragoza, 27 de mayo de 1919.— El Administrador principal, Juan J. Solsona.

NOTA.—A pesar de la indicación de la oficina donde deben entregarse los pliegos electorales, no implica ésta la prohibición de imponerlos en alguna otra autorizada, siempre que la causa sea por tener mas fácil comunicación con la misma.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

A los efectos y en cumplimiento de la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910, se publican a continuación las designaciones recibidas de Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes convocadas.

Zaragoza, 28 de mayo de 1919.— El Presidente, Francisco Acosta.

Aguilón. — Adjuntos, Pascual Capdevila Gracia y Tomás Dionís Arcillero. Suplentes, Pedro Pola Ponz (2.º) y José Serrano Tello.

Samper del Salz. — Adjuntos, Benigno Borao Ramos y Pascual Beltrán Monterde. Suplentes, Joaquín Royo Alcalá y Santiago Royo Cubero.

Ruesca. — Adjuntos, Cándido Jiménez Grumier y José Calvo Ibarra. Suplentes, Joaquín Pérez Roldán y Matías Borja Gómez.

ZARAGOZA

Distrito municipal núm. 1 — Pilar.

Sección 1.ª

Presidente de Mesa, Pascual Aranda Castillo, Goicoechea, 23.

Suplente de id., Julio Vidal Compaire, P. Sagasta, 22.

Adjuntos, Emilio Marco Domínguez, P. Pilar, 19, y Emilio Marchán López, Miguel Servet, 41.

Suplentes de id., Urbano Arón Aso, Regla, 24, y Feliciano Mainar Barrao, Yedra, 6.

Sección 2.ª

Presidente de Mesa, Enrique Aparicio Badenas, Santiago, 25.

Suplente de id., Ramón Vilella Valle, Santiago, 22.

Adjuntos, Santos Marín Segura, Prudencio, 37, y Jerónimo Marqueta Pinillo, Santiago, 3.

Suplentes de id., Raimundo Lorente Gómez, Santiago, 17, y Florentín Lorente Bercebal, Santiago, 10.

Sección 3.ª

Presidente de Mesa, Pedro Alastuey Solana, P. Pilar, 2.

Suplente de id., Valentín Zamora Navarro, E. y Mina, 8.

Adjuntos, Antonio Martí Andueza, E. y Mina, 11, y Basilio Marín Ferrer, Manifestación, 62.

Suplentes de id., Lorenzo Enciso García Arista, E. y Mina, 25, y Roque López Martín, Manifestación, 46.

Sección 4.ª

Presidente de Mesa, Julián Abril Brocas, P. Lanuza, 18.

Suplente de id., José Zúñiga Ibáñez, Pradilla, 42.

Adjuntos, Jerardo Mendiri Tabuena, Buen Pastor, 4, y Angel Muniesa Hernández, Luna, 9.

Suplentes de id., Saturnino López Bernal, Porillo, 21, y Vicente Lozano Coscolín, D. Jaime I, 32.

Distrito municipal núm. 2.—Audiencia.

Sección 1.ª

Presidente de Mesa, Miguel Aparicio Martín, Goya, 9.

Suplente de id., Ramón Lisbona Parral, San Félix, 2.

Adjuntos, Emilio Vilellas Lamarca, Estebanes, 4, y Simón Pardo Viel, D. Jaime I, 63.

Suplentes de id., Juan Lupiones Martos, Serón, 8, y Pablo Lucas Rioja, Cinegio, 10.

Sección 2.ª

Presidente de Mesa, Ventura Abós Gil, 4 Agosto, 27.

Suplente de id., Ramón Urrutia Arteagoitia, D. Alfonso I, 38.

Adjuntos, Vicente Gallar Valero, D. Alfonso I, 18, y Mariano Mallén Villa, 4 Agosto, 7 y 9.

Suplentes de id., Lino López Vázquez, D. Alfonso I, 14, y Tomás Lorente Jimeno, D. Alfonso I, 13.

Sección 3.ª

Presidente de Mesa, Lorenzo Altés Falcón, San Pablo, 32.

Suplente de id., José del Toro Sánchez, Temple, 20.

Adjuntos, Emigdio Maestro Mancebo, Roda, 32 y 34, y Manuel Martín Borobia, P. S. Felipe, 1.

Suplentes de id., Alfredo Lioret Morellón, Roda, 29 y 33, y Juan Llamas Domenech, Temple 20.

Sección 4.ª

Presidente de Mesa, Pantaleón Alonso Marca, Audiencia, 20.

Suplente de id., Félix Tolosana Andrés, Cerdán, 19.

Adjuntos, Ignacio Martín Morales, Cerdán, 19, y Antonio Montón Fraile, Cerdán, 53.

Suplentes de id., José Llanos Pardos, Vicario, 3, y Santiago López Bueno, Paraiso, 6.

Distrito municipal núm. 3.—La Seo.

Sección 1.ª

Presidente de Mesa, Manuel Herrando Pascáu, Sepulcro, 11.

Suplente de id., Francisco Viamonte Martín, Monserrat, 4.

Adjuntos, Gregorio Manchilla Trillo, Sepulcro, 39, y Miguel Pérez Lanuza, Sepulcro, 8.

Suplentes de id., Angel Longás Cardona, Sepulcro, 11, y Domingo Lecha Lahoz, Monserrat, 15.

Sección 2.ª

Presidente de Mesa, Facundo Tomé Aspé, Torrellas, 3.

Suplente de id., Joaquín Alda Grasa, Arcodianos, 1.

Adjuntos, Bernardo Lumbreras Fernández, Dormer, 17, y José Maestro Ibáñez, P.º Ebro, 57.

Suplentes de id., Justo Larrosa Ros, Chantre, 6, y Jorge Lón Plóu, D. Teobaldo, 6.

Sección 3.ª

Presidente de Mesa, Julián Arnaldes López, Mayor, 92.

Suplente de id., Benito Velilla Gracia, Mayor, 52.

Adjuntos, Jacinto Melodio Gutiérrez, D. Juan de Aragón, 17, y José Gállego Anseré, Mayor, 47.

Suplentes de id., Melchor Langa Marín, Mayor, 70, y Tomás Latorre Zapatero, Mayor, 20.

Sección 4.ª

Presidente de Mesa, Miguel Miravé Delcacho, San Lorenzo, 3.

Suplente de id., Florencio Villalba Casanoba, San Lorenzo, 20.

Adjuntos, José Marín Royo, San Lorenzo, 33, y Julián Maynar Sanmiguel, Organo, 5.

Suplentes de id., Mariano López Cante, San Lorenzo, 33, y Vicente Lardiés Lloro, Cedro, 5.

Sección 5.ª

Presidente de Mesa, Pablo Berdú Berges, P.º La Seo, 31.

Suplente de id., Miguel Castiella Santafé, P.º La Seo, 3.

Adjuntos, José Jiménez Hernández, Palafox, 16, y Antonio Ginés Cabañero, Conde Alperche, 2 y 4.

Suplentes de id., Teodoro Marcilla Cabello, P.º La Seo, 1, y Nicolás Marqués Sánchez, Gavín, 16.

Distrito municipal núm. 4.—San Carlos.

Sección 1.ª

Presidente de Mesa, Félix Buil Monteagudo, San Jorge, 9.

Suplente de id., Miguel Vilella Berdet, P.º San Pedro Nolasco, 2.

Adjuntos, Ricardo Marín de Pardos, D. Jaime I, 46, y Miguel Maneru Echandi, D. Jaime I, 46.

Suplentes de id., Mariano Luna Echevarri, A. de Aragón, 61, y Juan Luis Echevarria, A. de Aragón, 61.

Sección 2.ª

Presidente de Mesa, Angel Atienda del Cerro, Zabala, 4.

Suplente de id., Gaudencio Zopetti Bossi, Romero, 9.

Adjuntos, Ignacio Marín Bagüés, San Pedro Nolasco, 11, y José Martínez Arranz, Verónica, 38.

Suplentes de id., José Lorén Bazán, Verónica, 23, y Francisco Lozano Ariza, P.º Verónica, 2.

Sección 3.ª

Presidente de Mesa, Joaquín Arbuniés Aznárez, Coso, 135.

Suplente de id., Mateo Lasheras Campo, Coso, 107.

Adjuntos, Carmelo Marqueta González, Coso, 143, y Emilio Uguet Lostao, Coso, 115.

Suplentes de id., Fructuoso José Lorente Sola, Coso, 67, y José López Otal, Coso, 129.

Sección 4.ª

Presidente de Mesa, Manuel Almudí Pitarque, San Agustín, 7.

Suplente de id., José Zaera Gazulla, San Agustín, 23.

Adjuntos, Pascual Marín Iriarte, Manuela Sancho, 15, y Andrés Navarro Alguézar, Manuela Sancho, 3.

Suplentes de id., Fernando López Blasco, Turco, 9, e Inocencio Coscojuela Coronas, Turco, 10.

Sección 5.ª

Presidente de Mesa, Conrado Bonavilla Sánchez, Barrio verde, 10.

Suplente de id., Cayetano Yus Taratíel, Palomar, 43.

Adjuntos, Ignacio Loscertales Bona, Palomar, 4, y Miguel López García, Arcadas, 24.
Suplentes de id., Juan Vidal Nadal, Palomar, 36, y Mariano Josa Duarte, Hospitalito, 6.

Distrito Municipal núm. 5.—San Miguel.

Sección 1.^a

Presidente de Mesa, Sixto Asín Broqueras, Costa, 14.
Suplente de id., Francisco Bandellós Castell, plaza Aragón, 4.
Adjuntos, Joaquín Lavilla Llorén, Costa, 12, y Manuel León Lambea, Independencia, 9.
Suplentes de id., Rafael Ricarte Lafuente, San Miguel, 50, y José Marqueta Ruiz, San Clemente, 2.

Sección 2.^a

Presidente de Mesa, Mariano Alvarez Puyol, Castillo, 41.
Suplente de id., Modesto Ballarig Irigoyen, Agustín, 18.
Adjuntos, Domingo García Muñoz, plaza San Pedro Nolasco, 2, y Waldo López Hernández, Reconquista, 46.
Suplentes de id., Sebastián Nieto Labarta, Rufas, 7, y Antonio Notivol Gil, Torre, 22.

Sección 3.^a

Presidente de Mesa, Ramón Vilomana Ortiz, Coso, 186.
Suplente de id., Francisco Alda Grasa, Coso, 202.
Adjuntos, Antonio Lozano Blasco, plaza Aragón, 28, y Sixto Lucea Cristóbal, Coso, 76.
Suplentes de id., Eduardo Mañas Malo, Coso, 178, y Lorenzo Marqueta Morales, Cadena, 31.

Sección 4.^a

Presidente de Mesa, Julio Ricardo Zamora Casaña, plaza San Miguel, 6 y 7.
Suplente de id., Pedro Agero Serrano, Heroísmo, 3.
Adjuntos, Manuel Martínez Soriano, Heroísmo, 49, y Manuel Mainar Mayayo, Agustín, 7 y 9.
Suplentes de id., Ventura Lorente Serrano, Agustín, 36, y Manuel Liesta Cebrián, Añón, 20.

Distrito municipal núm. 6.—Democracia.

Sección 1.^a

Presidente de Mesa, Enrique Artal Castell, Democracia, núm. 40.
Suplente de id., Nicolás Zatorre Peirona, Democracia, 58.
Adjuntos, Romualdo López Albero, Democracia, 31, y Miguel López Moliner, A. de Aragón, 14 y 16.
Suplentes de id., Mariano Marqueta Berdejo, Democracia, 51, y Pedro Martínez Modrego, Democracia, 127.

Sección 2.^a

Presidente de Mesa, José Diego Bernad, C. Alvarez, 32.
Suplente de id., Miguel Alongaroy Muerzo, C. Alvarez, núm. 30.
Adjuntos, Benito Marqueta Mallén, C. Alvarez, 71, y Vicente Fando Arnal, C. Alvarez, 10.
Suplentes de id., Manuel Loshuertos Marín, Escobar, 7, y Dionisio López Romeo, C. Alvarez, 95.

Sección 3.^a

Presidente de Mesa, Emilio Ubich Gómez, Aguadores, 24.
Suplente de id., Bautista Almela Peñana, Aguadores, 20.
Adjuntos, Serapio López Almenara, Armas, 118, y Santiago López Conde, Urrea, 16 y 18.
Suplentes de id., Antonio Marco Asensio, San Pablo, 138, y José Arnal Lostao, Aben Aire, 30.

Sección 4.^a

Presidente de Mesa, Clemente Alcalde Hernández, Armas, 28.
Suplente de id., José Zuferrí Ibarz, Armas, 73.
Adjuntos, Mariano López Frago, Armas, 39, y Mariano Blanc Campoy, Armas, 8.
Suplentes de id., Sebastián Germán Zapater, Armas, 7, y Miguel Martus Gargallo, Armas, 18.

Sección 5.^a

Presidente de Mesa, Mariano Tormo Martín, San Blas, núm. 8.
Suplente de id., Ruperto Alarcón Guallart, San Blas, 65.
Adjuntos, Dámaso Blasco Domingo, San Blas, 95, y Casimiro Satué Puyuelo, San Blas, 60.
Suplentes de id., Francisco Lostal Jimeno, San Blas, 50, y Francisco Luesma Mata, San Blas, 30.

Distrito municipal núm. 7.—San Pablo.

Sección 1.^a

Presidente de Mesa, Mariano Bardaxi Romeo, S. Nacional, 14.
Suplente de id., José Virgo Royo, P. Lanuza, 12 y 13.
Adjuntos, Sebastián Mainar Lenguas, San Pablo, 9 y 11, y Manuel Marco López, San Pablo, 50.
Suplentes de id., Mariano Ramón Abad, San Pablo, 23, y Pedro Martín Andrés, San Pablo, 7.

Sección 2.^a

Presidente de Mesa, Nicolás Prades Cuella, San Pablo, núm. 83.
Suplente de id., Benito Abad Pina, P. Libertad, 24.
Adjuntos, Francisco Jaime Anadón, San Pablo, 58, y Celedonio Sarria Soler, San Pablo, 76.
Suplentes de id., José Lancis Catalán, San Pablo, 94, y Luis Poyo Balij, San Pablo, 66.

Sección 3.^a

Presidente de Mesa, Fabián Lapuente Muñoz, Boggiero, núm. 72.
Suplente de id., Antonio Valero Moliné, Independencia, núm. 28.
Adjuntos, José Martín Esteban, Boggiero, 118, y Luis Martínez Gracia, Boggiero, 60.
Suplentes de id., Domingo Luesma Maicas, Boggiero, 42, y Francisco Lostao Colás, Boggiero, 137.

Sección 4.^a

Presidente de Mesa, Joaquín Ballesteros Barrera, Portillo, 18.
Suplente de id., Antonio Vidal Bueno, Boggiero, 152.
Adjuntos, Pedro Maza Aaso, Portillo, 86, y Joaquín Martín Noguera, Portillo, 76.
Suplentes de id., Andrés López Valero, Portillo, 147, y Francisco Luesma Mareca, Portillo, 18.

Sección 5.^a

Presidente de Mesa, Sebastián Tello Urreta Vizcaya, Boggiero, 10.
Suplente de id., Antonio Arqué Crespo, Mayor, 90.
Adjuntos, Juan Marco Bayo, P. Lanuza, 4, y Emilio Ferrer Gil, Castillo, 130.
Suplentes de id., Olegario Soto Castillo, Escuelas Pías, núm. 55, y Manuel Loide Lahora, Escuelas Pías, 23.

Distrito municipal núm. 8.—Azoque.

Sección 1.^a

Presidente de Mesa, Zacarias López Blánquez, Pignatelli, 56.
Suplente de id., Isidro Sebastián Lascuevas, Pignatelli, núms. 3 y 7.
Adjuntos, Mariano Marcón Grañena, Pignatelli, 98 y Tomás Mancholas Rafal, Pignatelli, 3.
Suplentes de id., Miguel Luna Casalé, Pignatelli, 54, y Justo Comín Martín, Pignatelli, 47.

Sección 2.^a

Presidente de Mesa, Pablo Aznar Ostalé, Paseo de Sagasta, 29.
Suplente de id., Gregorio Serrano Pablo, Misericordia, 5.
Adjuntos, José Ferrer Rodríguez, P. Portillo, 7, y Domingo Montoya López, Agustina de Aragón, 36.
Suplentes de id., Miguel Trinchán Sancho, Miguel de Ara, 40, y Jorge Valenzuela Bardagil, Agustina de Aragón, 9.

Sección 3.^a

Presidente de Mesa, Esteban Hernández Iturvide, Caballo, 4.
Suplente de id., Manuel Bellén Iglesias, Cerezo, 58.
Adjuntos, Tomás Lorriz Aguerri, Caballo, 7, y Mariano Lozano Martínez, Cerezo, 35.
Suplentes de id., Antonio Macaya Anguas, Cerezo, 68, y Agapito Marín Galindo, Cerezo, 37.

Sección 4.^a

Presidente de Mesa, Pedro Andrados Sáez, Albareda, 5.
Suplente de id., Gregorio Sánchez Pinilla, Albareda.
Adjuntos, Pedro Martín Arnal, P. Aragón, 13, y Miguel Marín Escuder, P. del Pueblo, 1.
Suplentes de id., Eduardo Llopis Álvarez, Albareda, 7, y Francisco Lozano García, Cádiz, 13.

Sección 5.ª

Presidente de Mesa, Jorge Albareda Cubeles, Azoque, núm. 41, pral.
 Suplente de id., Victorino Zorraquino Moreno, Morería, núm. 1.
 Adjuntos, Vicente Mansergas Navarro, Azoque, 108, y Miguel Pinos Larroyed, Zameray, 12.
 Suplentes de id., Pedro Peribáñez López, Azoque, 84, y Valentín Luce Soriano, Biblioteca, 10.

Sección 6.ª

Presidente de Mesa, Dionisio Montañés Morán, Plaza Constitución, 1.
 Suplente de id., Anacleto Vall Sierra, Palomeque, 25.
 Adjuntos, Pedro Liria Almór, 5 Marzo, 1, y Julio López Vea, Independencia, 28.
 Suplentes de id., Victoriano Martínez Marco, Alfonso, núm. 23, y Emilio Pérez Vidal, Independencia, 32.

Distrito municipal núm. 9. — 1.º Afueras.**Sección 1.ª**

Presidente de Mesa, Fernando Artal Retivel, P. Rosario, núm. 7.
 Suplente de id., Tomás Zardoya Anguas, Estación, 9.
 Adjuntos, Felipe Marco Ferrer, Estación, 7, y Amalio Madurga Carranzo, Jesús, 5.
 Suplentes de id., Lino Luengo Marqués, Villacampa, 2, y Pablo Longás Tolosana, Horno, 8.

Sección 2.ª

Presidente de Mesa, Manuel Laborda Mené, Santa Isabel, núm. 120.
 Suplente de id., Manuel Vilellas Gil, Sta. Isabel, 19.
 Adjuntos, Cándido Marcó Alvarez, Sta. Isabel, núm. 66, y Leoncio Madre Guallart, Movera, 11.
 Suplentes de id., Gregorio Marco Bañeras, Sta. Isabel, 7, e Ignació Loshuertos Mené, Movera, 6.

Sección 3.ª

Presidente de Mesa, Bernardino Echegoyen Laguardia, Medio, 36 (Peñaflor).
 Suplente de id., Andrés Sierra Aznar, Pasó, 6, Peñaflor.
 Adjuntos, Blas Martín Eleta, Santiago, 11, Peñaflor, y Enrique Maestro Solanas, Torre 239, Peñaflor.
 Suplentes de id., Nicolás Luengo Palo, Cruz, 4, y Antonio López Bernal, Torre, 299.

Sección 4.ª

Presidente de Mesa, Francisco Abadía Liclé, Montañana núm. 113.
 Suplente de id., Julián Bargas Borraz, Montañana, 186.
 Adjuntos, Vicente Maynar Mené, Montañana, 251, y José Martín Gracia, Montañana, 114.
 Suplentes de id., Alejo Lumeta Lasala, Montañana, 74, y Mariano Serón Solanas, Montañana, 13.

Sección 5.ª

Presidente de Mesa, Francisco Blasco Egea, S. Juan, 16.
 Suplente de id., Antonio Zurutura Arzuro, S. Juan, 32.
 Adjuntos, Agustín Martín Novales, S. Juan, 10, y Mariano Márquez Gil, S. Juan, 116.
 Suplentes de id., Mariano Loshuertos Bueno, San Juan, núm. 83, y Blas Larrosa Gil, San Juan, 174.

Sección 6.ª

Presidente de Mesa, Demetrio Blánquez Artigas, Alfocea, 4.
 Suplente de id., Mariano Vera Castán, Mayor, 25.
 Adjuntos, Tomás Duarte Bataller, Torre, 179, Juslibol, y Francisco Martí Andrés, Torre, 128, id.
 Suplentes de id., Faustino Lostao Boné, Mayor, 7, Juslibol, y Pedro Layed Barbó, Cueva 145, Juslibol.

Sección 7.ª

Presidente de Mesa, Pedro Ríos Arroyos, P. Sol, 1, Villamayor.
 Suplente de id., Cándido Almerge Larcada, Eras, 1, Villamayor.
 Adjuntos, Juan Lostao Fernando, S. Pedro, 14, Villa-

mayor, y Benito Mainar Toledo, Virgen, 29, Villamayor.
 Suplentes de id., Camilo Lozano Gascón, Salitrería, 4, Villamayor, y Martín Lozano Larcada, Salitrería, 3.

Sección 8.ª

Presidente de Mesa, Andrés Ortega Pascual, P. Pilar, C. M. Arroyo.
 Suplente de id., Agapito Acinas Arraz, San Lázaro, 9.
 Adjuntos, Manuel Mallén Villa, C. Valimaña, 217, y Tomás Mafrolí Vallejo, Sobrarbe, 47.
 Suplentes de id., Julián Lobera Garcés, Movera, 15, y Félix Losa Urdáñez, Sobrarbe, 21.

Distrito municipal núm. 10. — 2.º Afueras.**Sección 1.ª**

Presidente de Mesa, José Colomina Viu, P.º María Agustín, 37.
 Suplente de id., Miguel Rubio Rabanaque, P.º Pamplona, número 1.
 Adjuntos, Evaristo Martínez Cabello, Hernán Cortés, 19, y Pedro Martínez Ferrándiz, Hernán Cortés, 9.
 Suplentes de id., Enrique Lorente Momprade, P.º Ebro, núm. 56, y Antonio López Hernández, P.º Ebro, 58.

Sección 2.ª

Presidente de Mesa, Bonifacio Huerto Argüés, Casa Blanca, 36.
 Suplente de id., Juan Torres Argemí, Moncayo, 1.
 Adjuntos, José Luna Aznárez, Casa Blanca, 124, y Marcelino Platero Revuelta, Casa Blanca, 53.
 Suplentes de id., Leoncio Barra Jiménez, Casa Blanca núm. 113, y Venancio Mestre Calvo, Casa Blanca, 60.

Sección 3.ª

Presidente de Mesa, Teodoro Lamarca Aisa, C. Madrid, núms. 1 y 2.
 Suplente de id., Manuel Aranda Clemente, Castillo, 211.
 Adjuntos, Marcelino Morón Gascón, Castillo, 96, y Sebastián Gallego Briones, Castillo, 56.
 Suplentes de id., Santiago Luesma Gil, Castillo, 60, y Saturnino López Millán, Castillo, 144.

Sección 4.ª

Presidente de Mesa, Luis García López, Castillo, 1, (Casetas).
 Suplente de id., Andrés Prieto Mier, Casetas, 114.
 Adjuntos, Manuel Maldonado Leal, Estación, 116 (Casetas), y Juan Matías Auncay, Castillo, 2, (Casetas).
 Suplentes de id., León Lorente Manero, Castillo, 165, y José López Rivera, Afueras, 114 (Casetas).

Sección 5.ª

Presidente de Mesa, Gregorio Aparicio Calavera, Garrapinillos, 22.
 Suplente de id., Gregorio Zayas Rodríguez, Garrapinillos, 78.
 Adjuntos, Benito Viu Latas, Garrapinillos, 82, y Domingo Buil Calvera, Garrapinillos, 57.
 Suplentes de id., Pascual López Corbino, Garrapinillos, 57, y Luis Cabrera Aparicio, Garrapinillos, 172.

Sección 6.ª

Presidente de Mesa, Leopoldo Berges Cabré, Barriada núm. 32, Monzalbarba.
 Suplente de id., Manuel López Ortillés, Monzalbarba, núm. 134.
 Adjuntos, Pascual Vallsba San Juan, San Blas, 6, Monzalbarba, y Serafin Marco Gay, Enmedio, 4, Monzalbarba.
 Suplentes de id., Manuel López Bergamo, Monzalbarba núm. 3, y Bernardino Gracia Longás, Enmedio, 7, Monzalbarba.

Sección 7.ª

Presidente de Mesa, Felipe Aured Felguera, Montemolín, 148.
 Suplente de id., José Vallespín Clavero, Montemolín, 64.
 Adjuntos, Facundo Mara Sañudo, Belehite, 4, y Pedro Maldonado Sanz, Miguel Servet, 3.
 Suplentes de id., Nicolás Magallón Lafoz, Carretera, 38, y Mateo Lostao Pérez, Miguel Servet, B.

Sección 8.ª

Presidente de Mesa, Antonio Blecua Ibarz, Torrero, 50.
 Suplente de id., Pablo Salinas Azuárez, Torrero, 29.
 Adjuntos, Esteban Sorrosal Laguna, Paz, 8, y Juan Llopis Marín, Torrero, 231.
 Suplentes de id., Jesús Magdalena Carasusán, Torrero, 103, y José Margarit Gardula, Torrero, 149.

Sección 9.ª

Presidente de Mesa, Tomás Díez Santamaría, Torrero, núm. 32.
 Suplente de id., Santiago Vicente Berges, Camino del Sábado.
 Adjuntos, José Velilla Mateo, Torrero, 414, y Justo Mardurga López, Larraz, 51, Torrero.
 Suplentes de id., Víctor Gómez de Segura Robres, Torrero, 432, y Florentín Lop Pina, Porvenir, 8, Torrero.

Sección 10.ª

Presidente de Mesa, Esteban Vila Ladeiro, Paseo Pamplona, 3.
 Suplente de id., Fernando Andréu Lastanán, Paseo de Sagasta, 30.
 Adjuntos, Salvador Marco José, Paseo de Sagasta, 16, y Luís Marín Domínguez, Paseo Pamplona, 9.
 Suplentes de id., Ricardo Lozano Monzón, Paseo de Sagasta, 16, y Ricardo Lorient Gil, Cervantes, 9.

Sección 11.ª

Presidente de Mesa, José Alcalde Laserna, Miralbueno, núm. 134.
 Suplente de id., Manuel Vaquero Aparicio, Miralbueno, núm. 160.
 Adjuntos, Blas Martínez Cambria, Miralbueno, 43, y Antonio Marín Aparicio, Miralbueno, 49.
 Suplentes de id., José Serrano Simón, Miralbueno, 55, y Zoilo Ríos Castillo, Miralbueno, 78.

Sección 12.ª

Presidente de Mesa, Manuel Fuertes Santolaria, P.ª Iglesia, 1, Cartuja.
 Suplente de id., Martín Bibián Serós, Camino, 144, Cartuja.
 Adjuntos, Jacinto Martín Serrano, Plaza, 10, C. Baja, y Ramón Pérez Teresa, Plaza, 2, Cartuja.
 Suplentes de id., Ignacio Ibáñez López, carretera 59, Cartuja, y Joaquín Hernández Benito, Travesía, 143, Cartuja.

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL**Edicto.**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas por el vigente Reglamento de Pesca fluvial, he acordado declarar vedado a toda clase de aprovechamientos piscícolas aun con caña y anzuelo de dimensiones legales, el trozo del río Piedra, de esta provincia, limitado por el llamado «Puente de los Frailes» y el salto de agua denominado «Cascada de la Cola del Gallo», por hallarse comprendido en los casos que determinan los artículos 45, 46 y 47 de dicho reglamento, habiéndose colocado en los expresados límites las tablillas que prescribe el artículo 45 y facilitado al señor Alcalde de Nuévalos copia de este edicto para su fijación en los sitios de costumbre con arreglo a lo que determina el artículo 47.

Zaragoza, 27 de mayo de 1919.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCION SEXTA**Aniñón.**

Desde 1.º de junio próximo hasta el 20 inclusive, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento, durante los horas de oficina, los documentos legales justificativos de las alteraciones de la riqueza territorial que

los contribuyentes de este término municipal hayan sufrido en la misma, los que se tendrán en cuenta al confeccionar el apéndice al amillaramiento del ejercicio de 1920-21.

Aniñón, 27 de mayo de 1919.—El Alcalde, Zacarías Alejandro.

Aranda de Moncayo

En los días 4, 5 y 6 de junio próximo y hora de nueve a doce de su mañana, estará abierta en la Casa Consistorial la recaudación del primer trimestre del repartimiento general formado para el año económico de 1919 a 1920, a cargo del Recaudador D. Nicolás Andaluz, primer período, y el segundo del 26 al 30 del mismo, en casa del Recaudador, calle de San Pedro.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes comprendidos, tanto vecinos como forasteros.

Aranda de Moncayo, 27 de mayo de 1919.—El Alcalde, Gregorio García.

Belchite.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las relaciones de utilidades para la confección del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto ordinario, la Junta municipal ha fijado aquéllas definitivamente y confeccionado el reparto; quedando éste expuesto al público, durante ocho días, para que los contribuyentes puedan examinar sus cuotas y reclamar, si lo estiman, ante la misma Junta repartidora, dentro del plazo de exposición.

Belchite, 27 de mayo 1919.—El Alcalde, A. Cortés.

Fuentes de Jiloca.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan conocer con exactitud la riqueza total para formar el repartimiento general en sus dos partes, personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto en el año 1919-20, se requiere e invita a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término municipal, para que en el plazo de quince días presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en este término, sea cual fuere su naturaleza; advirtiéndoles a los que no lo verifiquen que se les considerará conformes con los datos obrantes en esta oficina, perdiendo el derecho a reclamar con la base que se les asigne a contribuir en el reparto.

Fuentes de Jiloca, 26 de mayo de 1919.—El Alcalde, Miguel Yagüe.

Mesones de Isuela.

Para que las comisiones de evaluación puedan formar el repartimiento general en sus dos partes personal y real, para el presente año económico de 1919-20, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y terratenientes de este término municipal para que en el plazo de quince días presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de las rentas o utilidades que perciban o disfruten en este término, sean de la clase que fueren, y previniendo que de no presentar dichas declaraciones perderán los interesados el derecho a reclamar contra las cuotas que les impongan, en virtud de los datos obrantes en dicha oficina, las mencionadas comisiones de evaluación.

Mesones de Isuela, a 25 de mayo de 1919.—El Alcalde, Cecilio Andrés.—El Secretario, Ramón Rodríguez.

Morés.

Con objeto de que las comisiones de evaluación, en la parte real y personal, puedan formar el repartimiento general conforme a los preceptos del Real decreto de 11 de septiembre último, para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos municipales durante el año

actual, se requiere e invita a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término a que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de todas las utilidades que posean por todos conceptos; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dicha oficina, sin tener derecho a reclamaciones respecto a la cuota que se les señale como base de dicho reparto.

Morés, 24 de mayo de 1919.—El Alcalde, Domingo Morlanes.

SECCIÓN SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita: llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

CARCELLER CHUECA, Silverio; natural de Monzalbarba (Zaragoza), de estado casado; profesión jornalero, hijo de Salvador y de María; sin domicilio; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días a responder de sus cargos en el Juzgado de Lérida.

ALMUDÍ ESTEBAN, Manuel; natural de Híjar, de estado viudo, profesión herrador, de veinticuatro años, hijo de Ildefonso y de Antonia; sin domicilio; procesado por robo de herramientas; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatorio y constituirle en prisión provisional.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia e instrucción de este partido;

Hago saber: Que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo treinta y uno de la vigente ley del Jurado, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las cuatro de su tarde, para el sorteo de los Vocales que, en concepto de mayores contribuyentes han de formar parte de la Junta de este partido, para la formación de las segundas listas de Jurados.

Lo que se anuncia al público por medio del presente a los efectos legales procedentes.

Dado en Ateca, a veintitrés de mayo de mil novecientos diez y nueve.—Francisco de P. de Mena.—Francisco Duce.

La Almunia de Doña Godina.

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Por el presente hago saber: Que el día diez y seis del actual fué encontrado en el término municipal de Riela, pueblo de este partido, el cadáver de un hombre desconocido, de unos sesenta años de edad, de buena estatura, enjuto de carnes, pelo canoso, que vestía camisa blanca muy vieja, pantalón de pana raya negro apedazado con pana de varias clases, chaleco de tela negra muy usado, chaqueta de pana raya muy usada, calcetines blancos algo rotos y alpargatas blancas algo rotas; el que murió violentamente sin que se sepa quién sea el autor del hecho.

En su virtud se llama a las personas que tengan conocimiento del expresado hecho y puedan aportar algún dato para el esclarecimiento del mismo y descubrimiento del autor o autores, así que para la identificación del cadáver,

interesando a las Autoridades practiquen las indagaciones conducentes a los fines expresados, y de obtener resultado favorable lo comuniquen a este Juzgado.

Así lo tengo acordado en causa que por tal hecho se sigue en este Juzgado, bajo el número cuarenta y cinco del actual año.

Dado en La Almunia, a veintidós de mayo de mil novecientos diez y nueve.—Carlos Pérez Acebal.—D. S. O., Francisco Gardeta.

La Almunia de Doña Godina.

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Francisco Barrachina, en nombre y representación de D.^a Bárbara Llanos Egea, asistida de su marido D. Mariano de Torres Asensio, que litigan acogidos al beneficio legal de pobreza contra don Juan San Juan Remiro y otros, sobre reclamación de bienes y reconocimiento de derechos, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de La Almunia, a diez y nueve de mayo de mil novecientos diez y nueve.—El Sr. D. Carlos Pérez Acebal, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía substanciados entre partes, de la una, como demandante y previa declaración de pobreza en sentido legal, D.^a Bárbara Llanos Egea, vecina de Zaragoza, sin profesión especial, que litiga por su propio derecho, asistida de su marido D. Mariano de Torres Asensio, vecino de Zaragoza, jornalero, representada por el Procurador habilitado D. Francisco Barrachina Camacho y defendida por el Abogado D. Luis María Sáinz, y de la otra, como demandados, D. Juan Sanjuán y Remiro, vecino de Luceni, labrador; D. Mariano Sanjuán y Remiro, vecino de Epila, labrador; D. Francisco Sanjuán y Remiro, vecino de Epila, labrador; D.^a Rosa Sanjuán y Sisás, vecina de Epila, labradora; asistida de su esposo D. Miguel Lana Sarriena, vecino de Epila, labrador; D.^a Cristina Sanjuán Sisás, vecina de Epila, labradora, asistida de su esposo D. Sabino Pellicer Sobreviela, vecino de Epila, labrador; D.^a Luisa Sanjuán Sisás, vecina de Epila, labradora, asistida de su esposo don Pío Carbajal Gómez, de igual domicilio y profesión, todos los que litigan por su propio derecho, representados por el Procurador habilitado D. José María Moya López y defendidos por el Abogado D. Emilio Laguna Azorín y contra D. Juan Cortés y Sanjuán y D.^a María del Carmen Sanjuán y Remiro, declarados estos dos demandados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de bienes y reconocimiento de derechos; y

Fallo: Que sin hacer expresa condena de costas debo absolver y absuelvo a Juan Cortés y Sanjuán, Juan Clímaco, Ambrosio Mariano, Ricardo Francisco y María del Carmen Sanjuán y Remiro, Rosa, Cristina y Luisa Sanjuán y Sisás, de la demanda que motiva este juicio contra ellos promovido por Bárbara Llanos Egea, asistida de su marido Mariano de Torres Asensio, sobre liquidación de sociedad conyugal de Jorge Sanjuán y Bárbara Egea Viñuales y entrega de los bienes pertenecientes a la herencia de ésta.—Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía de los demandados Juan Cortés y Sanjuán y María del Carmen Sanjuán y Remiro se les notificará insertando su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Zaragoza, a medio de correspondiente edicto, si en el término de quince días no solicitare el actor su notificación personal a los mismos lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Pérez Acebal.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Pérez Acebal, Juez de primera instancia de este partido, en el mismo día de su fecha; estando celebrando audiencia pública; doy fe.—La Almunia de Doña Godina, diez y nueve de mayo de mil novecientos diez y nueve.—Ante mí, E. Francisco Gardeta.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes Juan Cortés y Sanjuán y María del Carmen Sanjuán Remiro, se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en La Almunia, a veintiseis de mayo de mil novecientos diez y nueve.—E. Francisco Gardeta.